

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

**ANEXO Síntesis de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de 2024, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 29 de enero de 2024, de manera presencial y remota.**

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.

### ANEXO

SÍNTESIS DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2024, DE MANERA PRESENCIAL Y REMOTA, EN LA QUE SE APROBARON, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo establecido por los artículos 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 5, 10, 34 y 44 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene dentro de sus atribuciones establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional, la Plataforma Nacional y la Ley; así como emitir acuerdos para dar cumplimiento a las funciones del Sistema Nacional establecidas en la Ley General antes citada. Asimismo, dichos acuerdos, reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

En relación a lo anterior, en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el 29 de enero de 2024, fueron presentados, sometidos a discusión y aprobados, los siguientes acuerdos:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03.-** ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA A LOS “LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”; MISMO QUE FUERA APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS PARTICULARES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SINALOA Y DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON EL VOTO EN CONTRA Y PARTICULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Disponible para su consulta en:

[www.dof.gob.mx/2024/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-03.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-03.pdf)

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-03.pdf>

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-04.-** ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DENOMINADO: “CARTA DE DERECHOS DE LA PERSONA EN EL ENTORNO DIGITAL”; MISMO QUE FUERA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR.

Disponibile para su consulta en:

[www.dof.gob.mx/2024/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-04.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-04.pdf)

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-04.pdf>

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Primera Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el veintinueve de enero de dicho año, de manera presencial y remota, con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción XII y 13, fracción VII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Adrián Alcalá Méndez**.- Rúbrica.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, **Sergio Octavio Contreras Padilla**.- Rúbrica.

**SERGIO OCTAVIO CONTRERAS PADILLA**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03** Y **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-04**, FUERON APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL MISMO AÑO.

#### CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE COTEJADO, SIENDO FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 2 FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS, INCLUYENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE FEBRERO DE 2024. **DOY FE**.- Rúbrica.

**(R.- 548677)**